



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 030 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 16 ENE 2018



VISTO:

El Expediente Técnico de Deductivo Nº 02 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN"**, código SNIP Nº 303907, elaborado por el Ingeniero Civil: Edwin De La Cruz Alanya, con Registro CIP Nº 176498, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 058-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 15 de marzo de 2016, se aprueba la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN"**, código SNIP Nº 303907, con un Presupuesto General de S/6,443,320.61 (Son: Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veinte con 61/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Febrero de 2016, por la modalidad de Contrata;

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO "CAPRICORNIO", suscribieron el Contrato de Proceso Nº 219-2016-GRJ/GGR, de fecha 02 de Noviembre del año 2016, con el objeto de ejecutar la Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN"**, por un monto ascendente a S/6,286,166.45 (Seis Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Seis con 45/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de (240) días calendarios;

Que, mediante Carta Nº 1046-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, DESIGNA, como proyectista al Ingeniero Civil: Edwin De La Cruz Alanya, para la elaboración de Expediente de Deductivo Nº 02 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN"**;

G. R. I.	
REG. Nº	2486633
EXP. Nº	1695376



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 003--2017-CONSULTOR/EDA/ING.CIVIL, de fecha 29 de Noviembre del 2017, el Ingeniero Civil: Edwin De La Cruz Alanya, con Registro CIP N° 176498, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Expediente Técnico de Deductivo N° 02, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1282-2017-GRJ/GRI-SGE, recepcionado con fecha 01 de diciembre del 2017, donde el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el expediente técnico Deductivo N° 02 al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, para proseguir con los trámites pertinentes.

Que, mediante MEMORANDO N° 3986-2017-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 04 de diciembre del 2017, donde el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, remite los documentos, al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, para que pueda proseguir con los tramites en concordancia al Art. 139 del RLCE.

Que, mediante CARTA N° 1072-2017-GRJ/GRI/SGE, recepcionado con fecha 11 de diciembre del 2017, donde el Sub Gerente de Estudios solicita pronunciamiento al Representante común del Consorcio "LIDER" (Supervisor de Obra) YONESSI SATURNINO HERQUINIO CHUQUILLANQUI, en concordancia al Art. 139 del RLCE.

Que, mediante CARTA N°104-2017-CONSORCIO LIDER/YSHC/RC con recepción del 18 de diciembre del 2017, donde el ARQ. YONESSI S. HERNIQUIO CHUQUILLANQUI envía el pronunciamiento del jefe de supervisión CARTA N° 048-2017-JEFE DE SUPERVISION/ CONSORCIO LIDER, donde el jefe de supervisión ING. MIGUEL NUÑEZ CORILLOCLA, emite su pronunciamiento, APROBANDO el expediente técnico Deductivo N° 02, para proseguir con su respectivo procedimiento.

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el Expediente Técnico de Deductivo N° 02, remitido por el Proyectista: Ingeniero Civil: Edwin De La Cruz Alanya, con Registro CIP N° 176498, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 001-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 05 de Enero del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad los documentos que conforman el Expediente citado, los mismos que comprenden básicamente lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
4. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
5. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
6.ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
7. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
8.ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
9.INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
10.CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
11.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	





Gerencia Regional de Infraestructura

a.PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
12.ANEXOS	
PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME

Obra por Contrato

- **Del Expediente de Deductivo de Obra N° 02**
Por un monto descendente a S/. 113,995.15 nuevos soles
- **Del porcentaje de incidencia**
Es equivalente a -1.81%
- **De la modalidad de ejecución**

➤ **Del Monto del PIP y su Variación Respecto al Monto de Inversión Total**

DESCRIPCION	%	PIP DE INVERSION	VARIACION DE INVERSION	DEDUCTIVO 02	VARIACION DE INVERSION
PAVIMENTO FLEXIBLE		3,263,298.31	3,378,463.37	-50,419.01	3,328,044.36
VEREDAS		1,369,101.43	1,275,370.74	-33,586.26	1,241,784.48
TOTAL COSTO DIRECTO		4,632,399.74	4,653,834.11	-84,005.27	4,569,828.84
GASTOS GENERALES 10%	10%	463,239.97	465,383.41	-8,400.53	456,982.88
UTILIDADES 5%	5%	231,619.99	232,691.71	-4,200.26	228,491.45
SUB TOTAL PRESUPUESTO		5,327,259.70	5,351,909.23	-96,606.06	5,255,303.17
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	18%	958,906.75	963,343.66	-17,389.09	945,954.57
TOTAL PRESUPUESTO		6,286,166.45	6,315,252.89	-113,995.15	6,201,257.74
SUPERVISOR DE OBRA		157,154.16	157,154.16	0	157,154.16
ESTUDIO DEFINITIVO		95,000.00	95,000.00	0	95,000.00
COSTO DE INVERSION		6,538,320.61	6,567,407.05	-113,995.15	6,453,411.90
PORCENTAJE DE VARIACION		123.09%	100.44%	-1.74%	98.70%

CONCLUYENDO:

- *El presupuesto de deductivo N° 02 asciende a - S/.113,995.15*
- *La incidencia del deductivo N° 02, es de -1.81 %.*
- *El deductivo N° 02 se encuentra registrado.*
- *El expediente técnico de deductivo N° 02, se encuentra CONFORME, según el pronunciamiento de aprobación del Ing. Miguel D. Núñez Corilloclla Jefe de Supervisión*

RECOMENDANDO:

- *El expediente técnico de deductivo N° 02, deberá proseguir con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.*

Que, mediante Informe N° 0010-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 08 de enero del 2018, el Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN", código SNIP N° 303907, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado





Gerencia Regional de Infraestructura

proyecto, mediante (INFORME N° 045-2017-GRJ/GRI/SGE/GCC, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/. 6,453,411.90 el mismo que representa un -1.74% respecto a la variación del adicional 2 con el adicional 1;

Que, con Reporte N° 043-2018-GRI/SGE, de fecha 16 de Enero de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Deductivo N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN", código SNIP N° 303907 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, El Expediente Técnico de Deductivo N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNIN", código SNIP N° 303907, por la modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de Febrero del 2016;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO DEDUCTIVO	S/. -113,995.15
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	-1.81%

El Deductivo N° 02, asciende a la suma de menos (-) Ciento Trece Mil Novecientos Noventa y Cinco con 15/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Deductivo N° 02, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Edwin De La Cruz Alanya, con Registro CIP N° 176498, Jefe de Supervision Ingeniero: Miguel D. Nuñez Corilloclla con Registro CIP N° 75055 y el Evaluador Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



Gerencia Regional de Infraestructura



ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL